



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.



Tomo CXXIV

Toluca de Lerdo, Méx., martes 2 de agosto de 1977

Número 14

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OFICIO por el que se autoriza tarifa provisional para el servicio de Recolección y Entrega de Carga a Domicilio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Comunicaciones y Transportes.—Oficina Gral. de Tarifas.—Jefatura de Carga de Autotransporte.—No. del Oficio: 14215, 3318.—Expediente No. 745.7/1-1.

ASUNTO: Se autoriza tarifa provisional para el servicio de Recolección y Entrega de Carga a Domicilio.

A Todos los Concesionarios y Permisarios del Servicio Público de Autotransporte de Carga de Concesión o Permiso Federal.
Presentes.

Esta Secretaría, con fundamento en los Artículos 36 Fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3o., 50, 51, 55, 121, 158 y demás relativos de la Ley de Vías Generales de Comunicación, así como 4o., del Código Civil vigente para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la Re-

pública en Materia Federal, autoriza con carácter provisional por 90 días contados a partir del día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación, la Tarifa y Reglas de Aplicación del Servicio Público Federal de Recolección y Entrega de Carga a Domicilio.

La presente tarifa, deja sin efectos las autorizaciones anteriores y su aplicación no incluye los servicios de acarreo a que se refiere el Artículo 124 de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

Asimismo, es condición obligatoria, de que todos los permisionarios deberán registrar a esta Dependencia, las poblaciones en que prestan el servicio, número de unidades de carga y datos estadístico-contables relacionados con la operación sin incluir el Servicio de Carga Regular. Dicha información deberá ser proporcionada en el término de vigencia de la presente autorización, a fin de proceder a la fijación de la tarifa definitiva.

TARIFA PARA RECOLECCION Y ENTREGA DE CARGA A DOMICILIO EN AUTOTRANSPORTE DE CARGA DE CONCESION O PERMISO FEDERAL

Tomo CXXIV | Toluca de Lerdo, Méx., martes 2 de agosto de 1977 | No. 14

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OFICIO por el que se autoriza tarifa provisional para el servicio de Recolección y Entrega de Carga a Domicilio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS, GENERALES Y JUDICIALES

Cuota por Remesa

Hasta de	10	hasta	10	Egs.
De más de	10	"	25	"
" " "	25	"	50	"
" " "	50	"	75	"
" " "	75	"	100	"
" " "	100	"	150	"
" " "	150	"	200	"
" " "	200	"	250	"
" " "	250	"	300	"
" " "	300	"	500	"
" " "	500	"	1,000	"
" " "	1,000	"	3,000	"
" " "	3,000	"	5,000	"
" " "	5,000	"	8,000	"
" " "	8,000	"	12,000	"
" " "	12,000	"	18,000	"
" " "	18,000	"	22,000	"

Por tonelada excedente.

REGLAS DE APLICACION

1.—Las cuotas de la presente tarifa se aplicarán al servicio de recolección o entrega de carga entre los domicilios de los usuarios y las terminales de los regatadores o entre los domicilios de los remitentes y los domicilios de los consignatarios, modalidad esta última denominada de "puerta a puerta", cuando los embarcadores soliciten expresamente este servicio en cualquiera de sus modalidades.

2.—Cuando el embarcador no solicite el servicio de recolección o entrega de carga a domicilio, la remesa deberá documentarse "ocurre oficina", en cuyo caso no deberán aplicarse las cuotas de la presente tarifa.

3.—Se entiende por remesa la carga amparada por una carta de porte, cualquiera que sea el número de bultos que la componen y destinada a un solo domicilio.

4.—En las cartas de porte deberá consignarse en renglón separado del flete, el cargo aplicado por concepto de recolección o reparto.

5.—Las cuotas de esta tarifa se aplicarán de modo uniforme sin tomar en cuenta la clase que tengan asignada los artículos en la Clasificación de Efectos de la Tarifa General para Autotransportes de Carga.

(viene de la página uno)

Cuando en el servicio de autotransporte soliciten los interesados que la carga se recoja o se entregue en sus domicilios, se aplicarán por cada servicio de recolección o entrega las siguientes cuotas:

LOCALIDADES

Grupo	Grupo	Grupo	Grupo
A	B	C	D
\$ 8.00	\$ 7.00	\$ 4.00	\$ 3.00
10.00	8.00	5.00	4.00
12.00	10.00	6.00	5.00
14.00	12.00	8.00	6.00
16.00	14.00	10.00	8.00
20.00	17.00	12.00	10.00
24.00	21.00	15.00	12.00
28.00	25.00	18.00	15.00
34.00	30.00	22.00	18.00
40.00	36.00	28.00	22.00
50.00	44.00	32.00	28.00
70.00	60.00	42.00	38.00
100.00	90.00	70.00	60.00
140.00	120.00	100.00	90.00
200.00	180.00	160.00	140.00
280.00	250.00	220.00	190.00
380.00	340.00	300.00	260.00
20.00	16.00	12.00	8.00

6.—El porteador sólo está obligado a llevar la carga al domicilio del consignatario para su entrega una sola vez, en días y horas hábiles. Si el interesado se rehusara a recibirla, se le dejará aviso de que la mercancía queda a su disposición en las bodegas del porteador, en cuyo caso deberá cubrirse la cuota correspondiente a la entrega.

7.—Las cuotas de la presente tarifa incluyen el pago por el servicio de maniobras de cargaduría, por lo que no deberá hacerse cargo adicional alguno por este concepto.

8.—Cuando las maniobras de cargaduría se efectúen por cuenta y riesgo del usuario del servicio en la modalidad denominada "puerta a puerta" en carro por entero, sólo se aplicarán el 20% de las cuotas de la presente tarifa.

9.—La maniobra de cargaduría comprende exclusivamente a la carga o descarga de la mercancía que se encuentre a costado de la unidad o vaya a ser colocada al costado de la misma, respectivamente.

10.—La Terminal México del Autotransporte Federal de Carga del Norte y del Pacífico, S. A. de C. V., la Terminal México del Autotransporte Federal de Carga del Noreste, S. A. de C. V., y las Centrales de Servicios de Carga cuando presten el servicio de Recolección y Reparto, se sujetarán a la presente tarifa.

11.—Las mercancías, bultos o partidas amparadas por una sola carta de porte que queden en bodega a la disposición de los consignatarios, causarán almacenaje, pasadas 48 horas de su llegada y su cobro deberá hacerse conforme a las cuotas señaladas en las Reglas de Aplicación de la Tarifa para Autotransportes de Carga de Concesión o Permiso Federal vigente.

12.—La empresa efectuará el servicio sólo cuando la mercancía pueda ser recogida o depositada en lugares que permitan la operación de los vehículos.

13.—Las quejas por violaciones a la presente tarifa, deberán ser reportadas a la Dirección General de Tarifas, Terminales y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la que además resolverá sobre los casos no previstos en las Reglas de Aplicación.

14.—Las localidades que corresponden a cada uno de los grupos que se mencionan en esta Tarifa, son como siguen:

GRUPO A

Ciudad Juárez, Chih.
 Guadalajara, Jal.
 Mexicali, B. C.
 Monterrey, N. L.
 Tijuana, B. C.
 Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

GRUPO B

Acapulco, Gro.
 Aguascalientes, Ags.
 Celaya, Gto.
 Ciudad Obregón, Son.
 Ciudad Victoria, Tamps.
 Coatzacoalcos, Ver.
 Colima, Col.
 Culiacán, Sin.
 Chetumal, Q. Roo.
 Durango, Dgo.
 Ensenada, B. C.
 Fresnillo, Zac.
 Guaymas, Son.
 Hermosillo, Son.
 Irapuato, Gto.
 León, Gto.
 Los Mochis, Sin.
 Matamoros, Tamp.
 Mazatlán, Sin.
 Mérida, Yuc.
 Minatitlán, Ver.
 Morelia, Mich.
 Oaxaca, Oax.
 Pachuca, Hgo.
 Puebla, Pue.
 Querétaro, Qro.
 Reynosa Tamp.
 San Luis Potosí, S. L. P.

Tampico, Tamp.
 Tapachula, Chis.
 Torreón, Gómez y Lerdo.
 Tuxtla Gutiérrez, Chis.
 Toluca, Méx.
 Tlaxcala, Tlax.
 Veracruz, Ver.
 Villahermosa, Tab.

GRUPO C

Campeche, Camp.
 Ciudad Mante, Tamp.
 Córdoba, Ver.
 Cuernavaca, Mor.
 Chihuahua, Chih.
 Chilpancingo, Gro.
 Delicias, Chih.
 Guadalupe, N. L.
 Guanajuato, Gto.
 Iguala, Gro.
 Jalapa, Ver.
 Jiménez, Chih.
 La Paz, B. C.
 Lagos de Moreno, Jal.
 Manzanillo, Col.
 Monclova, Coah.
 Nogales, Son.
 Orizaba, Ver.
 Parral, Chih.
 Poza Rica, Ver.
 Puerto Angel, Oax.
 Puerto Progreso, Yuc.
 Rosario, Sin.
 Salamanca, Gto.
 San Luis Río Colorado, Son.
 San Juan del Río, Qro.
 Santana, Son.
 Santiago Ixcuintla, Nay.
 Silao, Gto.
 Taxco, Gro.
 Zacatepec, Zac.
 Zihuatanejo, Gro.
 Zamora, Mich.

Las localidades no mencionadas en algunos de los grupos anteriores, se consideran en el Grupo D.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 10 de enero de 1977.—El Director General, **Lic. Tebaldo Mureddu T.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 21 de abril de 1977).

NOTARIA PUBLICA Núm. 21

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por acta ante mi número 1,036 de fecha 21 de julio del año en curso, la señora MERCEDES PUERTO DE ESQUIVEL, inició con la intervención del suscrito Notario, la Sucesión Testamentaria a bienes de su hijo el señor EMLIO ESQUIVEL PUERTO, haciendo constar que aceptaba la herencia, y el cargo de albacea, reconocía sus derechos hereditarios y que va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia. Lo que doy a conocer en cumplimiento de lo dispuesto por la parte final del Artículo Mil Veintitrés del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, a 22 de julio de 1977.

El Notario No. 21 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

Lic. GENARO BILLARENT ROMERO.—Rúbrica.

2259.—2 y 9 agosto.

NOTARIA PUBLICA Núm. 25

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Lic. Carolina García Munguía.—Notario Público Interino No. 25, Tlalnepantla, Edo. de Méx.

Por escritura No. 408 de 13 de julio de mil novecientos setenta y seis, comparecieron ante la Suscrita Notario Público Interino No. 25 de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Carolina García Munguía, los señores EMMA SANTOS CANSECO DE JUAREZ, FERNANDO FEDERICO Y FRANCISCO de apellidos JUAREZ SANTOS, en su carácter de herederos de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor FERNANDO JUAREZ NUÑEZ, para aceptar la herencia y el cargo de Albacea conferido al señor FRANCISCO JUAREZ SANTOS, ofreciendo formular los inventarios en los términos de Ley.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para los efectos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Naucalpan de Juárez, Méx., julio 23 de 1977.

La Notario Público Interino Núm. 25

Lic. Carolina García Munguía.—Rúbrica.

2263.—2 y 9 agosto.

NOTARIA PUBLICA Núm. 25

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos".—Lic. Carolina García Munguía, Notario Público Interino No. 25, Tlalnepantla, Méx.

Por escritura No. 941 de fecha 3 de junio de mil novecientos setenta y seis, compareció ante la suscrita Notario Público Interino No. 25 de Tlalnepantla Estado de México, Lic. Carolina García Munguía, la señora ESPERANZA GIL VARGAS DE MARTINEZ, en su carácter de única y universal heredera de la SUCESION TESTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAMON MARTINEZ RODRIGUEZ, para aceptar herencia y el cargo de Albacea otorgado a su favor por dicha persona, ofreciendo formular los Inventarios dentro de los términos de Ley.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para los efectos del Artículo 1023 del Código de Procedimientos del Estado de México.

Atentamente.

Naucalpan de Juárez, Méx., julio 11 de 1977.

La Notario Público Interino No. 25.

Lic. Carolina García Munguía.—Rúbrica.

2264.—2 y 9 agosto.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JESUS MONTES DE OCA LOPEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM Expediente 558/77 sobre inmueble ubicado en el poblado de CAPULTITLAN, MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20 Mts. con Felipe Becerril "N"; AL SUR: 20 Mts. con Pascual Vargas "N"; AL ORIENTE: 75 Mts. con camino que conduce al poblado de Tlacotepec; AL PONIENTE: 75 Mts. con María Bernal "N". Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y otro periódico, con el objeto de que quienes crean tener mayor derecho sobre el inmueble de referencia, lo hagan saber en términos de Ley.—Toluca, Méx., a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. J. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

2258.—2, 6 y 9 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ANTONIO GOMEZ SANCHEZ, promueve Información de Dominio de una casa y patio anexo ubicada en San Lorenzo Tepaltitlán de éste Distrito: NORTE, 40.00 Mts. Calle 5 de Mayo, SUR, 40.00 Mts. Alfonso Colín, antes, ahora Heriberto Paredes Benítez, ORIENTE, 38.00 Mts. Jesús Bernal, PONIENTE, 38.00 Mts. Calle de San Agustín. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres días.—Toluca, Méx., a veinticinco de julio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fé.—El Secretario, Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

2260.—2, 6 y 9 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

VIRGINIA SANCHEZ DAVILA DE PEREZ, promueve este Juzgado Información de Dominio, respecto terreno ubicado Barrio Segundo de Morelos, perteneciente al Municipio de San Andrés Timilpan, de este Distrito, que mide y linda: NORTE 207.50 Mts. Carmen Sánchez; SUR, 207.50 Mts. Ejido de San Andrés Timilpan; ORIENTE, 99.25 Mts. Sucesión Andrés Cuevas; PONIENTE, 94.83 Mts. José y Herminia Sánchez. Superficie 2-09-00.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Herald de Toluca", editanse Toluca, Méx., efectos artículos 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a veinte de julio de mil novecientos setenta y siete.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2261.—2, 6 y 9 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

SALVADOR RAMIREZ PORTILLO, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "TLACOMULCO", ubicado en terminos del pueblo de San Jerónimo Xonacahuacan, Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, México, con superficie de 60,126.25 M2. que linda: NORTE, 187 mts. con Camino; SUR, 280 mts. con sucesión de María López; ORIENTE, 275 mts. con Pascual y Guadalupe Torres Tejada., y AL PONIENTE, 240 mts. con Camino.

Y para su publicación por 3 veces, de 3 en 3 días, en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y periódico EL HERALDO, se expide el presente Edicto en Otumba, Méx., a 28 de julio de 1977.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2266.—2, 6 y 9 agosto.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ECATEPEC

EDICTO

MA. ENCARNACION SILVA MONTES DE OCA, promoviendo por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, INFORMACION DE DOMINIO, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la población de San Pedro Xalostoc, del Municipio de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 162/77 con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en dos tramos de 26.10 mts. y 16.90 mts. con Guadalupe Camacho y Teófilo Valdez.

AL SUR en 45.00 Mts. con la Sucesión de Seferina Montes de Oca.

AL ORIENTE en dos tramos de 22.80 mts. y 47.00 mts. con Teófilo Valdez y Calle Nacozari respectivamente.

AL PONIENTE en 58.25 mts. con Paulino Enriquez.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos de la Gaceta del Gobierno y Provincia respectivamente para conocimiento de las personas que se crean con derecho al mismo, pasen a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, **C. J. Ascensión Mendoza Pineda.**—Rúbrica.

2262.—2, 6 y 9 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MARIA EVARISTA CLAUDIA MONTIEL PINEDA, denunció a éste Juzgado Juicio Intestamentaria a bienes de su hermana MICAELA MONTIEL PINEDA expediente número 1253/76 en virtud de que la misma no dejó disposición Testamentaria, por lo que el Ciudadano Juez del conocimiento ordenó se hiciera la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días en los Periódicos "GACETA DEL GOBIERNO", fijándose además en los sitios públicos de la Ciudad de Tlalnepantla y en el lugar del fallecimiento del de Cujus, para hacer un llamado a los que se crean con igual ó mejor derecho y comparezcan ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia en Tlalnepantla, Estado de México a reclamarlo dentro del término de CUARENTA DIAS.—A los veintidós días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, **Lic. Josefina Maya Rodríguez.**—Rúbrica.

2265.—2 y 9 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

610/977. ANTONIO MORAN RAMIREZ, promueve Información de Dominio sobre tres inmuebles ubicados en el Poblado de Capultitlán, Méx., de este Distrito Judicial; miden y lindan:

Primero.—NORTE 33.25 Mts. Antonia Barrueta Viuda de Vallejo, SUR 33.25 Mts. José Moran, ORIENTE 159.50 Mts. Justiniano Ramirez y PONIENTE 159.50 Mts. Anselmo Ramirez, Segundo:— NORTE: 16.20 Mts. Pascual Vargas, SUR 16.20 Mts. Maurilio Zuñiga, ORIENTE 141.00 Mts. Soledad Salguero, PONIENTE 141.00 Mts. Marcos Bernal.— TERCERO.—NORTE 10.30 Mts. Anselmo Ramirez, SUR 10.30 Mts. Calle Insurgentes, ORIENTE 78.30 Mts. Ramón Vargas, PONIENTE 78.30 Jorge Vargas.—El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y Heraldo por tres veces de tres en tres días.—DOY FE.—Toluca, Méx., a 27 de julio de 1977.—El Primer Secretario, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado.**—Rúbrica.

2268.—2, 6 y 9 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

622/977, MARIA DEL CARMEN SEGUNDO DE HUERTA, promueve Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán de este Distrito Judicial; mide y linda: NORTE:—61.30 Mts. Julian Huerta. ORIENTE: 11.20 Maximino San Juan Reyes. y PONIENTE 11.20 Mts. calle de Allende. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y Heraldo por tres veces de tres en tres días.—DOY FE.—Toluca, Méx., a 27 de julio de 1977.—El Primer Secretario, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado.**—Rúbrica.

2267.—2, 6 y 9 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

BARTOLO SUAREZ CASTAÑO, promueve INFORMACION ADPERPETUAM a fin de acreditar la propiedad de TERRENO UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, MOZOQUILPAN, VILLA CUAUHEMOC, MEXICO, siguientes medidas y colindancias: NORTE.—32.10 mts. colindando con MIGUEL GARCIA AREVALO; SUR.—en tres lineas que partiendo del oriente son 12.25 mts, colindando con EMILIA ESTEBAN, quebrando hacia el norte en 17.60 mts. y continuando hacia el poniente 24.60 mts. colindando en ambos lados con JUAN ESTEBAN; ORIENTE.—en dos lineas, 11.45 mts. colindando con DARIO CASTAÑO, y 12.40 mts., colindando con DOMINGA CERVANTES; y PONIENTE.—4.50 mts. colindando con camino a Fábrica María. Para su publicación por tres veces de tres en tres días para quien se crea con derechos, pase a deducirlos al juzgado, expido el presente en Lerma, México a 26 de julio de 1977.—El Secretario del Juzgado, **C. Lic. Alfredo González Albarán.**—Rúbrica.

2269.—2, 6 y 9 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP: 280/977, CRUZ FELIX CUAUHEMOC BALTAZAR VILLASEÑOR, promueve Información de Dominio sobre terreno ubicado en el Municipio de Santiago Tianguistenco, este Distrito; mide y linda: Norte 63.70 Metros con Camino que conduce a Santa Cruz Atizapan; Sur 58.00 Metros con Andrés Gutiérrez; Oriente 94.80 Metros con Leobardo y Epigmenio Reza; Poniente 74.50 Metros con Alberto Zeta. Sup: 5,157.04 M2. El Ciudadano Juez dió entrada a la procién y ordenó su publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, por tres veces de tres en tres días. Tenango del Valle, Méx., a 21 de julio de 1977. El Secretario del Juzgado del Ramo Civil, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal.**—Rúbrica.

2270.—2, 6 y 9 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

CELIA ALEMAN ATEXCATENCO, promueve Información Adperpetuam, del sitio con casa denominado "FABRICA VIEJA", ubicado en el Municipio de Chalco México, mide y linda: Norte.—39.50 Mtr. con Calle Victoria.— Sur.—40.00 Mtr. antes con Gabriel Alvarado, hoy Marcela Castro Alvarado.— Oriente.—35.00 Mtr. con Calle de Mina.— Poniente—37.50 Mtr., antes Merced Calderón, hoy Ediviges Calderón Sandoval.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta Gobierno y periódico "El Noticiero.—Chalco, México, 28 de julio de 1977. Doy fe.—El C. Segundo Secretario del Ramo Civil, **C. P. J. Ignacio Rosales Ponce.**—Rúbrica.

2271.—2, 6 y 9 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CLETO SUAREZ MARTINEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION respecto de un terreno de común repartimiento denominado CRUZTITLA ubicado en el Pueblo de San Lorenzo Chimalco del Municipio de Chimalhuacán de este Distrito Judicial con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, veintiocho metros ochenta centímetros con Edmundo González Tenorio y Jorge Peralta Buendía; al Sur, la misma medida con Callejón Agustín Melgar; al Oriente, treinta y cuatro metros con Juana Buendía de Villaiba, Modesto González Néquiz, Lorenzo González Buendía y Dionisio Buendía Néquiz y al Poniente, treinta y cuatro metros con Emilia Suárez Tenorio.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, se expide en Texcoco, México, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdas., **Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica.

2272.—2, 13 y 25 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

TEOFILO JUAREZ RAMIREZ, promueve bajo el expediente núm. 499/77, diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno ubicado en San Pablo de las Alinas, Municipio de Tultitlán, y denominado "EL SOLAR", que mide y linda:

AL NORTE: 104 Mts. Ascencio Aguilar; AL SUR: 181.50 Mts. Camino Público; AL ORIENTE: 111 Mts. con Camino Público; AL PONIENTE: 101 Mts. Juan Zanabria García con superficie aproximada de 14,417.60 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO" y "EL HERALDO", que se editan en la Capital del Estado y en el Valle de México, respectivamente y se hace del conocimiento del que se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo, y se expiden a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete.—C. Secretario, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán**.—Rúbrica.

2273.—2, 13 y 25 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

627/977 TEOFILO MEJIA SANCHEZ, promueve información de Dominio sobre un inmueble ubicado en la calle de Misión número 17 de San Felipe Talmimilolpan, Méx., de este Distrito Judicial, mide y linda.—NORTE en varias líneas de 24.81 calle de su ubicación, otra línea de norte a sur de 18.34 otra de oriente a poniente de 15.05 colindando en estas últimas líneas con Rita Mejía Vda. de Dirán.—SUR—38.09 con Sucesión de Agustín Mulhía. ORIENTE 55.82 Mts. con Sucesión de Agustín Mulhía. PONIENTE 36.49 Mts. Aniceto Sánchez Sánchez, con superficie total de..... 1,857.93 M2.—El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—DOY FE.—Toluca, Méx., a 28 de julio de 1977.—El Segundo Secreatrio, **José Luis Sánchez Navarrete**.—Rúbrica.

2274.—2, 6 y 9 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 88/977.

CELERINO TRUJILLO MONDRAGON, ha promovido Diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio, ubicado en Palmar Chico del Municipio de Amatepec, México de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 411.61 Mts. con Jesús Trujillo Hernández.

AL SUR: 651.10 Mts. con Alfredo Jaramillo Carbajal.

AL ORIENTE: 931.32 Mts. con Jesús Trujillo Hernández.

AL PONIENTE: 826.45 Mts. con Ejido de Pinzanes Matuz.

Se admitió la solicitud y se ordenó publicar por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y periódico mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., para que los que se crean con mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Sul-tepec, Méx., a 27 de julio de 1977.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Baltazar Espinoza Romero**.—Rúbrica.

2275.—2, 6 y 9 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 103/977.

HUMBERTO REYNOSO HERNANDEZ, ha promovido Diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio, ubicado en Tierra Colorada del Municipio de Tlatlaya, México de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 750.00 Mts. con Marcos Benítez.

AL SUR: 1,000.00 Mts. con Leonardo Flores Pérez.

AL ORIENTE: 760.00 Mts. carretera a San Francisco de Asís.

AL PONIENTE: 600.00 Mts. con terrenos comunales de Tlaco-cuspan.

Se admitió la solicitud y se ordenó publicar por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y periódico mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., para que los que se crean con mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Sul-tepec, Méx., a 27 de julio de 1977.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Baltazar Espinoza Romero**.—Rúbrica.

2276.—2, 6 y 9 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

CLISERIO AVILEZ REBOLLAR propio derecho, promueve diligencias información ad-perpetuam, expediente 73/977, sobre terreno ubicado en Cañadas de Nanchititla, Municipio Tejuapilco este Distrito.

DESCRIPCION:— Norte, 400.00 metros con Ignacio Mondragón M.; Sur, 900.00 metros con Wilfrido Avilés G.; Poniente, 700.00 metros con Fermín Vera y Oriente, 1,700.00 metros con Serafín Pérez.

Acuerdo Juez Mixto la Instancia este Distrito, expido presente en Temascaltepec, México, a veintiuno julio mil novecientos setenta y siete, para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta Gobierno y El Herald, editanse en Toluca, México, y en demás lugares ordena Ley, para efectos legales consiguientes.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Luis Salinas González**.—Rúbrica.

2277.—2, 6 y 9 agosto.